

| Anuncio número: 51267 | |
|--|---|
| Fecha: | 27 Diciembre 2012 |
| Número de boletín: | 245 |
| Numero Anuncio: | 51267 |
| Sección: | Administración Local |
| Órgano Emisor: | Ayto. de Calomarde |
| Departamento: | Ayto. de Calomarde |
| Descripción: | Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras |
| <p>Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Calomarde adoptado en fecha 06/10/2012 y publicado en el BOPT núm. 201 de fecha 22/10/2012, sobre modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa prestación de servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos para el Municipio de Calomarde siendo el texto modificado de la correspondiente Ordenanza que a continuación se publica:</p> <p>MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS O RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS.</p> <p>La modificación afectada al artículo 3.2, quedando redactado de la siguiente forma:</p> <p>CUOTA TRIBUTARIA</p> <p>Artículo 3.2- La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:</p> <p>Prestación del servicio en:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Viviendas: 30,00 euros/año2) Bares, cafeterías 30,00 euros/año4) Hoteles, fondas, casas de turismo y residencias 30,00 euros/año5) Locales industriales 30,00 euros/año6) Locales comerciales 30,00 euros/año <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2013, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación</p> <p>Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.</p> <p>Calomarde, 30 de noviembre de 2012.-El Alcalde, R. Andrés Hernández Barrera.</p> | |
| <p>Imprimir Cerrar BOLETIN PDF</p> | |